



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2018-MPLC/A

Quillabamba, 19 de enero del 2018

VISTO; El Informe N°016-2018-DPP-MPLC/MML.06 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 007-2018-CTyCP-UP-DPP-MPLC/ATCH del Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, OFICIO N° 002-2018-MPLC/Q-C del Alcalde del Centro Poblado de Nueva Luz del distrito de Megantoni, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 133° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales están obligadas a entregar a las Municipalidades de lo Centros Poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegado, la entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y Gerente Municipal;

Que, el artículo 134° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la utilización de los recursos transferidos es responsabilidad de los Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados;

Que, mediante OFICIO N° 002-2018-MCP-NL-M-LC el Alcalde del Centro Poblado de Nueva Luz del distrito de Megantoni, solicita transferencia de recursos al Centro Poblado de Nueva Luz del distrito de Megantoni para el año fiscal 2018 de enero a diciembre, para el cual cumple con adjuntar Resolución de Alcaldía donde se le reconoce su calidad de Alcalde, Ordenanza Municipal N° 010-2010-MPLC y constancia de no deudor N° 006 que acredita no tener deudas pendientes por rendir;

Que, a través del Informe N°016-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Favorable y certificación de crédito presupuestario para la transferencia financiera al Centro Poblado de Nueva Luz del distrito de Megantoni;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la asignación mensual de **S/. 500.00 (Quinientos Nuevos Soles)** por el ejercicio fiscal 2018, a favor de la Municipalidad Centro Poblado de Nueva Luz del distrito de Megantoni, conforme a la disponibilidad presupuestal emitida por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo.- TRANSFERIR, el monto de **S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles)** a la Municipalidad del Centro Poblado de Nueva Luz del distrito de Megantoni, representado por su Alcalde señor **RONALD VARGAS SERGIO**, con **DNI N° 42726193**, el mismo que corresponde a los meses de **enero a diciembre 2018**, de acuerdo a la cadena funcional siguiente:

Sec. Fun	Programa	Prod-Proy	Act. Al.Obra	Función	División Func.	Grupo Fun.	Meta	Finalidad	Descripción	Dependencia
0125	9002	3999999	5001267	03	011	0019	00001	0014139	0014139 TRANSFERENCIA S DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES S DE CENTRO POBLADO	TRANSFERENCIA A MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2018-MPLC/A

Artículo Tercero.-DISPONER, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y demás dependencias de la Entidad, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- Notificar el presente acto resolutivo a la Municipalidad del Centro Poblado de Nueva Luz del distrito de Megantoni y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.C. Alcaldía.
c.c. S.G.
c.c. Respon.C.P
c.c. G.M.
cc. presupuesto
cc. administración
c.c informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL

